

Quel.-Se modifica la clasificación de la plaza de Secretaria de clase 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> y se suprime la Intervención, clase 2.<sup>a</sup>  
Santa Engracia del Jubera.-Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

Se eximen de la obligación de mantener el puesto de Secretaria los siguientes municipios:

Bergasa y Agrupación.  
Cañas.  
Cirueña y Agrupación.  
Enciso.  
Munilla y Agrupación.  
Muro de Aguas.  
Pazuengos.  
Pradillo y Agrupación.  
Rabanera.  
Sajazarra y Agrupación.  
Villarroya.

#### Comunidad Autónoma Valenciana

##### Alicante

Diputación Provincial.-Dos plazas del SAT: Secretaria, clase 3.<sup>a</sup>  
Los Montesinos.-Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>  
Orihuela.-Se suprime la Oficialía Mayor, clase 1.<sup>a</sup>  
Santa Pola.-Se suprime la Oficialía Mayor, clase 1.<sup>a</sup>  
Agrupación Gayanes-Beniarres.-Disuelta la Agrupación por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias; se clasifican las plazas de la siguiente forma:

Gayanes.-Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>  
Beniarres.-Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como Secretaria en propiedad doña María Angeles Ferriol Martínez.

Se eximen de la obligación de mantener el puesto de Secretaria los siguientes municipios:

Balones.  
Beniarda.  
Benillup.

##### Castellón

San Juan del Moro.-Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>  
Agrupación Pina de Montalgrao-Villanueva de Viver-Fuente la Reina.-Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaria.  
Agrupación Tales-Mancomunidad de Espadan-Nijares.-Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como Secretario en propiedad don Juan Ramos Piquer.

##### Valencia

Agrupación Torrebaja-Puebla de San Miguel.-Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias; se clasifica la Secretaria en clase 3.<sup>a</sup>, quedando como Secretaria provisional doña Cristina Claramunt Manzanero.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**11263** RESOLUCION de 7 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la caja de emulación facsímil grupo-3, marca «Data y Control Equipment», modelo FAX-BOX.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telecon Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Trueba y Fernández, 3, 3.º G, C.P. 28016, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la caja de emulación facsímil grupo 3, marca «Data y Control Equipment», modelo FAX-BOX, con la inscripción E 96 91 0012, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, a 14 de febrero de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo .....	CAJA DE EMULACION FACSIMIL
	GRUPO-3
Fabricado por ....	DATA AND CONTROL EQUIPMENT LTD. en: INGLATERRA.
Marca .....	DATA & CONTROL EQUIPMENT
Modelo .....	FAX-BOX

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre de 1990).

Con la inscripción

E	96 91 0012
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, a 7 de febrero de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**11264** RESOLUCION de 7 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica a la unidad interna y modulador ERTV, marca «Ikusi», modelo SEC-400, solicitada por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, Polígono Industrial 27, número 30 (Martutene), C.P. 20080, solicitando la aceptación radioeléctrica de la unidad interna y modulador ERTV, marca «Ikusi», modelo SEC-400, fabricado por «Ikusi».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica a la unidad interna y modulador ERTV marca «Ikusi», modelo SEC-400, fabricadas por «Ikusi», con la inscripción E 96 91 0014 y periodo de validez hasta el 28 de febrero de 1996.

Madrid, a 7 de febrero de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**11265** RESOLUCION de 7 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «MC-Micro», modelo MAU12EwAxJ22K.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dis-

positivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Alberto Alcocer, 46 dpdo. 9.º-B, C.P. 28016, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «MC-Micro», modelo MAU2E-wAxJ22K, con la inscripción E 96 91 0026, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, a 7 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de Aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... RADIOTELEFONO MOVIL VHF  
Fabricado por .... MOTOROLA GMBH en: ALEMANIA  
Marca ..... MC-MICRO  
Modelo ..... MAU2EwAxJ22K

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)).

Con la inscripción

E	96 91 0026
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996.

##### Advertencia:

Banda utilizable: 68 a 74,8 / 75,2 a 87,5 Mhz.  
Potencia máxima: 25 W.  
Separación canales adyacentes: 12,5 Khz.  
Modulación: Frecuencia.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, a 7 de febrero de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**11266** RESOLUCION de 7 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino B.L.U., marca «Skanti», modelo TRP-7200.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, 6, C.P. 28037, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino B.L.U., marca «Skanti», modelo TRP-7200, con la inscripción E 96 91 0018, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, a 7 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de Aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-

ciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... RADIOTELEFONO MARINO B.L.U.  
Fabricado por .... SKANDINAVISK TELEINDUSTRI, A.S.  
en: DINAMARCA  
Marca ..... SKANTI  
Modelo ..... TRP-7200

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción

E	96 91 0018
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, a 7 de febrero de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**11267** RESOLUCION de 7 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF, marca «Raytheon», modelo Ray-200.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Europea de Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, 90, C.P. 28006, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF, marca «Raytheon», modelo Ray-200, con la inscripción E 96 91 0017, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, a 7 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de Aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... RADIOTELEFONO MARINO VHF  
Fabricado por .... MERRY ELECTRONIC CO. LTD  
en: JAPON  
Marca ..... RAYTHEON  
Modelo ..... RAY-200

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción

E	96 91 0017
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia: Este equipo es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en la banda de frecuencias de VHF.